

Resolución N° 211/2017

Ref. Exp. 2017-11-0019-0290

Montevideo, 26 de abril de 2017.

VISTO: La nota de fecha 16 de marzo del corriente cursada por el representante UNICEF en Uruguay.

RESULTANDO: Que en la referida nota se invita a un representante de la Fiscalía General de la Nación a participar del encuentro organizado por la Oficina de UNICEF para conocer en profundidad el funcionamiento del Sistema Penal Juvenil italiano, a desarrollarse entre los días 2 al 5 de mayo de 2017, en la ciudad de Roma (Italia).

CONSIDERANDO: 1) Que según la información proporcionada por el representante UNICEF en Uruguay el encuentro tiene por objetivo, además de conocer en profundidad el funcionamiento del Sistema Penal Juvenil italiano, promover el intercambio entre autoridades de ambos países para colaborar en el cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos internacionales en materia de sistemas de justicia penal adolescente que favorezcan las sanciones de tipo no privativas de libertad.

2) Que en el ámbito nacional, se asiste a un proceso de revisión y reforma del sistema penal de adolescentes, en miras a aprobar un nuevo procedimiento armónico con los instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los tratados sobre derechos humanos, entre otros.

3) Que la entidad organizadora solventará todos los gastos de un representante de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay.

4) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar el viático por misión oficial en el exterior.

5) Que por la trascendencia de dicho evento, la actualidad de la temática a tratar y la utilidad para el buen ejercicio de las funciones de los fiscales, resulta pertinente designar en misión oficial a un fiscal en representación de la Fiscalía General de la Nación.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero 2016, artículo 5º de la Ley N.º 19.334 del 14 de agosto de 2015 ; art.72 de la Ley N.º 17.556 del 18 de setiembre 2002; artículo 40 de la Ley N.º 16.104 del 23 de enero 1990; art. 19 de la Ley N.º 15.809 del 3 de abril de 1986, Decreto N.º 7/009, Decreto N.º 56/002, Decreto N.º 148/992, Decreto N.º 197/15, Decreto N.º 93/2016, Decreto N.º 178/16 y Resolución N.º 255/2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DESIGNAR** en misión oficial los días **2 al 7 de mayo de 2017** la participación de la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 2º turno, Dra. **Rosa Sabrina FLORES VERGARA**, al encuentro organizado por la Oficina de UNICEF para conocer en profundidad el funcionamiento del Sistema Penal Juvenil italiano, a desarrollarse entre los días 2 al 5 de mayo de 2017, en la ciudad de Roma (Italia).

2º) **SUBROGAR** a Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 2º turno, Dra. **Rosa Sabrina FLORES VERGARA** del 2 al 7 de mayo de 2017 por su homónima de 1º turno, Dra. SILVIA NAUPP.

3º) **DETERMINAR** que el viático de la **Dra. Rosa Sabrina FLORES VERGARA** es el correspondiente a 5 (cinco) días 10% (2/05 al 5/05 y 7/05) y 1 (uno) día 40% (6/05), totalizando la suma de U\$S 274 (dólares norteamericanos doscientos setenta y cuatro); atendiéndose con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235.

4º) **DISPONER** que la beneficiaria designada, dentro de los 10 días corridos siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva rendición de cuentas documentada del gasto.

5º) **ESTABLECER** que la fiscal designada en la presente resolución deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles a partir del reintegro a sus funciones una relación circunstanciada sobre su participación en dicha encuentro, así como las competencias adquiridas, los compromisos asumidos, etc, tal como establece el art. 40 de la ley N° 16.104, la que deberá ser remitida a area.internacional@fiscalia.gub.uy.

6º) **EXHORTAR** a la **Dra. Rosa Sabrina FLORES VERGARA** a difundir los materiales manejados durante el encuentro a los fiscales de esta institución con competencia en la materia, así como organizar en coordinación con Departamento de Cooperación Internacional y el Centro de Formación una

actividad con el objetivo de compartir y replicar ante sus pares los saberes y destrezas adquiridas durante el intercambio, en un plazo no mayor a los tres meses subsiguientes a la finalización de la referido evento.

7º) NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 2º turno, **Dra. Rosa Sabrina FLORES VERGARA** y a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 1º turno, **Dra. Silvia NAUPP**.

8º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, y en la Fiscalía General de la Nación a los Departamentos de Gestión Humana, Financiero Contable, Planificación y Presupuesto, de Cooperación Internacional y al Centro de Formación.

9º) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 Decreto 148/992.

10º) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 7º, 8º y 9º.

11º) CUMPLIDO, archívese.

Gag/

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación